

BOLETÍN INFORMATIVO. 017-2021.

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS “SRI” AMPLÍA LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RÉGIMEN DE MICROEMPRESAS

PRIMERO.- El SRI dispone por única vez que los contribuyentes que se encuentren dentro del régimen impositivo para microempresas y que estén obligados a presentar su declaración de impuesto a la renta correspondiente al primer semestre del año 2021, cuya fecha de vencimiento sea en el mes de julio del año 2021 podrán realizar su declaración hasta el mes de octubre del año 2021 sin intereses, ni multas, de conformidad al siguiente calendario:

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA MÁXIMA DE VENCIMIENTO
1	21 de octubre
2	21 de octubre
3	22 de octubre
4	25 de octubre
5	25 de octubre
6	26 de octubre
7	27 de octubre
8	27 de octubre
9	29 de octubre
0	29 de octubre

SEGUNDO.- EL Servicio de Rentas Internas “SRI” dispuso de igual forma lo siguiente:

2.1. Los contribuyentes especiales presentaran su declaración y pago del impuesto a la renta semestral hasta el 21 de octubre de 2021;

2.2. Los contribuyentes con domicilio principal en la Provincia de Galápagos podrán presentar hasta el 28 de octubre del año 2021;

2.3. Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriado, la obligación se trasladara al siguiente día hábil a menos que por efectos del traslado corresponda al siguiente mes, en ese caso se deberá realizar la declaración en el ultimo día hábil del mes de octubre del presente año;

2.4. En caso de no declarar en las fechas antes indicadas se generaran multas e intereses.

TERCERA.- Todas las unidades del Servicio de Rentas Internas considerar lo manifestado dentro de su respectivos procesos, la presente disposición entrara en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección merivadeneira@tributec.com.ec

CONSORCIO TRIBUTEC
7 de julio del 2021